



## Municipalidad de Santiago de Surco

### RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 490-2024-SGFCA-GSEGC-MSS

Santiago de Surco, 12 de agosto del 2024

#### EL SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

##### VISTO

Los actuados que forman parte del procedimiento administrativo sancionador iniciado con Constancia de Registro de Información N° ..7147-2022-SGFCA-GSEGC-MSS, Papeleta de Infracción N° 015112-2022 PI, el Informe Final de Instrucción N° 1456-2023-IFI-SGFCA-SEGC-MSS, la Resolución de Sanción Administrativa N°1461-2023-SGFCA-GSEGC-MSS contra **PALET CARBAJAL RENZO MIGUEL** identificado con DNI N° 42477106 y **ZAMALLOA PERRET GISELLE MARIE** identificada con DNI N° 42970583;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 600-MSS, el procedimiento administrativo sancionador se inicia con la notificación de la Papeleta de Infracción y su correspondiente Acta de Fiscalización, al supuesto infractor;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), que dispone la rectificación, de oficio o a instancia de los administrados de los errores material o aritmético advertidos en los actos administrativos, siempre que no se altere lo esencial de su contenido ni el sentido de su decisión; así como lo dispuesto en el numeral 212.2) del artículo 212° del TUO de la LPAG, que establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original.

Que, de la revisión el Acta de Aviso de Notificación N° .14364-2022, se verifica error material al consignarse mal lo siguiente: el segundo apellido de la administrada.:

“ZAMALLOA PARRET, GISELLE MARIE”

Siendo lo correcto:

“ZAMALLOA PERRET, GISELLE MARIE”

Que, de la revisión de la **Resolución Administrativa N° 01461-2023-SGFCA-GSEGC-MSS**, se verifica error material al consignarse mal lo siguiente: el segundo apellido de la administrada.:

ZAMALLOA PARRET, GISELLE MARIE”

Siendo lo correcto:

“ZAMALLOA PERRET, GISELLE MARIE”

En ese sentido, **RECTIFIQUESE** lo señalado; de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sin alterar lo sustancial de su contenido.

Por estas consideraciones, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 212° del TUO de la LPAG, en concordancia con las demás normas conexas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : hDwwwW



## Municipalidad de Santiago de Surco

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR el error material incurrido en el **Acta de Aviso de Notificación N° .14364-2022**, de Instrucción de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando redactado de la siguiente manera:

**“ZAMALLOA PERRET, GISELLE MARIE”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECTIFICAR los errores materiales incurridos en el **Resolución Administrativa N° 01461-2023-SGFCG-GSEGC-MSS** de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando redactados de la siguiente manera:

**““ZAMALLOA PERRET, GISELLE MARIE”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar subsistentes los demás extremos de la **PAPELETA DE INFRACCIÓN N° 015112-2022 PI.**

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al administrado.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Señor (a) (es) : PALET CARBAJAL RENZO MIGUEL

Domicilio : CA. HURIGUAS 177 2DO. PISO URB. LOS ROSALES – DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Señor (a) (es) : ZAMALLOA PERRET GISELLE MARIE

Domicilio : AV. ALFREDO BENAVIDES N° 3790 URB. CHAMA - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

RARC/rkss



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : hDwwwW